

II PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN INTERNACIONALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2023



Castilla-La Mancha

¿Quieres Formarte
y realizar prácticas
en el exterior?

¿Tienes un nivel
B2 de Inglés?

¿Tienes menos
de 30 años?

#FPempleoFormamosFuturo

FORMAMOS FUTURO

Formación Profesional para el
Empleo en Castilla-La Mancha

FORMACIÓN EN
MARKETING Y
COMPRVENTA
INTERNACIONAL

FORMACIÓN EN
GESTIÓN DEL COMERCIO
INTERNACIONAL

Ciudad de Guatemala

Lima

Santiago

Bruselas
Milán
Lisboa

Dubai

Manila

empleoyformacion.castillalamancha.es



Castilla-La Mancha



II - PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN INTERNACIONALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2023

➤ ¿QUÉ ES?

Se trata de **ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO** conducentes a la capacitación profesional de treinta jóvenes en el ámbito de la internacionalización empresarial y la atracción de inversiones, para que las empresas de la región cuenten con personal capacitado para la venta de productos y servicios fuera de nuestro país.

➤ FASES.

Las acciones formativas constarán de **dos fases**:

a) **La primera fase** de formación, tendrá lugar en los centros de formación que disponga la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en Albacete y Ciudad Real, donde los jóvenes recibirán la formación necesaria en comercio internacional para el desarrollo de la segunda fase. La formación tendrá carácter presencial y parte del alumnado podrá seguir los cursos en streaming. La duración aproximada de esta fase será de seis meses.

b) **La segunda fase** será la realización de **prácticas no laborales en el exterior por un PERIODO MÁXIMO DE UN AÑO**. Las prácticas se podrán desarrollar en las Oficinas Económicas y Comerciales de España, Cámaras de Comercio de España en el exterior y organismos similares, así como en empresas regionales con sede en el exterior o consultoras especializadas homologadas por el IPEX. También se ofertarán prácticas no laborales en empresas ubicadas en Castilla-La Mancha.

Se trata de crear una red de antenas exteriores que presten sus servicios tanto a las empresas castellanomanchegas, en sus procesos de internacionalización, como a las empresas extranjeras interesadas en invertir en la región.

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) en función de la estrategia de internacionalización de Castilla-La Mancha, propondrá los destinos que entienda más idóneos teniendo en cuenta los principales destinos de las exportaciones regionales y los mercados objetivos para las empresas de la región.

La asignación de los participantes seleccionados a los diferentes destinos, se realizará conjuntamente entre la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y el IPEX, teniendo en cuenta criterios de idoneidad según el perfil de los mismos y los intereses comerciales de la región.





➤ REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ACCESO.

Podrán beneficiarse del programa de formación en internacionalización, las personas físicas que reúnan, **en la fecha final del plazo de presentación de solicitudes**, los siguientes requisitos:

- Estar inscrito como **demandante de Empleo** en una de las oficinas Emplea de Castilla La Mancha.
- **Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un tercer país perteneciente al Espacio Económico Europeo.**
- Estar **empadronado** en un municipio situado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de **Castilla-La Mancha**.
- **Tener menos de 30 años**, a la fecha de inicio de las acciones formativas.
- Es necesario poseer **las competencias lingüísticas del idioma inglés**, acreditada documentalmente con la presentación del certificado del **nivel B2 o superior** del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), salvo en el caso de que el inglés sea la lengua materna del solicitante.
- **Dominar la lengua española**. Quienes no tengan la nacionalidad española y con lengua materna distinta al castellano, deberán demostrarlo mediante la realización de una prueba oral y escrita que se realizará el mismo día que la entrevista.
- Estar en posesión de **las titulaciones exigidas para cada una de las acciones formativas**.
- **No ser**, ni haber sido **con anterioridad, beneficiario de programas** de similar naturaleza, tales como las otorgadas por ICEX España Exportación e Inversiones y organismos autonómicos de promoción internacional.
- **Cumplir los requisitos para obtener las ayudas previstas en las acciones de formación profesional para el empleo.**

➤ OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS.

Las personas participantes en el programa de formación en internacionalización, deberán cumplir las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y además las siguientes:

- a) **Incorporarse en la fecha y en el lugar señalado** en la resolución de admisión al programa. La incorporación será condición necesaria para el perfeccionamiento de la concesión por lo que, salvo por causa de fuerza mayor, si el beneficiario no se incorporase en la fecha señalada, podrá entenderse producida su renuncia y convocarse a quien deba sustituirlo. La Administración se reserva la posibilidad de suspender o aplazar las prácticas de los participantes si estos no se hayan en condiciones idóneas para realizarlas por enfermedad, cambios en la disponibilidad del alumnado, modificación de las condiciones iniciales, etc.



Castilla-La Mancha



- b) Realizar con **aprovechamiento los estudios y tareas formativas** que se les encomienden y cumplir los objetivos del programa con unos niveles de dedicación y rendimiento satisfactorios, respetando las directrices establecidas por el tutor designado en cada caso.
- c) **Respetar el régimen interno del centro o entidad** en el que se desarrolle la actividad.
- d) Observar el **debido sigilo** en todo lo referente a los asuntos en que se les señale expresamente su carácter reservado, aún después de expirar el periodo de prácticas, y mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por su condición de titular del programa de formación, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público. En particular, ningún documento podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de la Administración para fines distintos de los que motivaron el acceso a los mismos.
- e) Cumplir con la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**.
- f) Cumplir con el plan de trabajo que IPEX establezca durante la realización de la fase de prácticas, en cada uno de los destinos asignados.
- g) **Suministrar a la Administración** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previo requerimiento y en un plazo de 15 días, toda la **información necesaria** para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

El disfrute de las subvenciones para la participación en el programa, **no constituirá prestación de servicios ni el establecimiento de relación laboral o funcionarial alguna de las personas beneficiarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**. Por ende, **no está previsto**, durante el desarrollo del periodo de prácticas, **permisos derivados por maternidad/paternidad o licencias por enfermedad**. En caso de infortunios debidamente justificados y derivados de una causa de fuerza mayor, se detendrá el cómputo de horas establecidas en el acuerdo de prácticas, hasta la incorporación total del participante a sus actividades ordinarias.





➤ LUGARES Y MODALIDADES DE IMPARTICIÓN.

- ✓ El certificado de profesionalidad **Marketing y Compraventa Internacional** se impartirá en Albacete.
- ✓ La acción formativa **Gestión del Comercio Internacional** se impartirá en Ciudad Real.
- ✓ Los participantes podrán optar por la **modalidad PRESENCIAL o BIMODAL** (formación telemática y en STREAMING), que facilitará el acceso a la formación con independencia del lugar de residencia, y dando preferencia a jóvenes de zonas rurales. Los participantes que residan en la ciudad en la que se imparte el curso, o alrededores, estarán obligados a realizar la formación en modalidad presencial.
- ✓ Las **prácticas internacionales** se desarrollarán en las entidades (cámaras, oficinas comerciales, consultoras y empresas) que designe el **IPEX** en función de los intereses comerciales de la región.

➤ FECHAS PREVISTAS.

- | | | |
|----|---------------------------------------|--------------------------------|
| a) | PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: | 10 DE JULIO DE 2022 |
| b) | SELECCIÓN ALUMNOS FORMACIÓN: | JULIO 2022 |
| c) | FORMACIÓN: | SEPTIEMBRE 2022 - FEBRERO 2023 |
| d) | SELECCIÓN ALUMNOS PRÁCTICAS: | FEBRERO 2023 |
| e) | REALIZACIÓN PRÁCTICAS: | MARZO 2023 A FEBRERO 2024 |

➤ INFORMACIÓN ECONÓMICA.

Antes de comenzar las prácticas internacionales, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, resolverá la subvención para su realización, en sus diferentes modalidades: alojamiento y manutención transnacional y transporte transnacional.

A mes vencido el alumnado justificará los gastos realizados y se irán abonando las subvenciones reconocidas.

La JCCM proporcionará información sobre la formalización con Globalcaja de un préstamo con condiciones especiales para afrontar los primeros gastos.



➤ GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Se consideran gastos subvencionables, los costes reales, efectivamente realizados, que no superen el valor de mercado y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen desde la notificación de la resolución de concesión hasta la finalización del programa formativo. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado.
2. Serán **gastos subvencionables** los siguientes:
 - Los gastos de transporte ida y vuelta al país de destino en clase económica.
 - Gastos de alojamiento y manutención en el destino.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo se hará cargo de:

- La póliza de seguro de asistencia sanitaria y accidentes en viaje válida en el país donde realicen las prácticas durante todo el período de duración de las prácticas en el país de destino.
- Los gastos de emisión del visado, donde se requiera, o de su renovación.

➤ FORMACIÓN.

Las acciones previstas son:



ALBACETE



CIUDAD REAL



ALBACETE

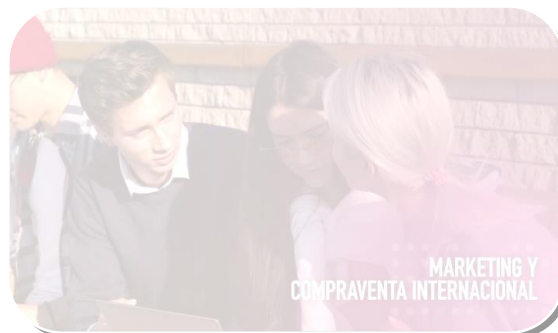
1º.- MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL

(15 participantes)

Certificado de profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional Comercio y Marketing y área profesional Marketing y Relaciones Públicas.

- **Competencia general.** Obtener y tratar información para el sistema de información de mercados elaborando la información de base para la aplicación de las políticas de marketing-mix internacional y asistir en los procesos de negociación vinculados al contrato de compraventa internacional utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa y/u otra lengua extranjera.
- **Módulos formativos.**
 - ✓ Sistemas de información de mercados (180 horas)
 - ✓ Marketing-mix internacional (130 horas)
 - ✓ Negociación y compraventa internacional (160 horas)
 - ✓ Inglés profesional para comercio internacional (120 horas)
 - ✓ Lengua extranjera profesional, distinta del inglés, para el comercio internacional (120 horas)
- **Duración de los módulos formativos. 710 horas**
- **Prácticas en el extranjero. Mínimo de 9 meses y máximo de 1 año.**
- **Destinatarios.** Quienes estén en posesión de un ciclo formativo de grado medio o certificado de profesionalidad de nivel 3 de familias y áreas relacionadas con el comercio exterior o certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia.

Certificados/Áreas relacionadas: gestión comercial de ventas, gestión administrativa y financiera del CI, gestión de marketing y comunicación, asistencia a la investigación de mercados, financiación de empresas, asistencia a la dirección, sistemas de gestión de información, seguridad informática, administración y diseño de redes departamentales, asistencia técnica en procesos de externalización de la producción textil.





CIUDAD REAL

2º.- GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL

(15 participantes)

Conformado por contenidos de certificado de profesionalidad (75%) y cursos específicos del catálogo de especialidades del SEPE (25%).

- **Módulos formativos.**
 - ✓ Gestión administrativa del comercio internacional (230 horas)
 - ✓ Financiación internacional (180 horas)
 - ✓ Lengua extranjera profesional, distinta del inglés, para el comercio internacional (120 horas). (Idioma por determinar)
 - ✓ *Branding en el sector de publicidad (50 horas)*
 - ✓ *Relaciones públicas y gabinete de prensa (65 horas)*
 - ✓ *Diseño de estrategias digitales (30 horas)*
 - ✓ *Preparación de la asistencia a eventos internacionales (60 horas)*
- **Duración de los módulos formativos. 735 horas**
- **Prácticas en el extranjero. Mínimo de 9 meses y máximo de 1 año.**
- **Destinatarios.** Quienes estén en posesión de un **ciclo formativo de grado superior o título universitario oficial, relacionados con el comercio exterior.**
Titulaciones relacionadas: Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Negocios Internacionales, Grado en Gestión y Administración, Grado en Ingenierías en Organización Industrial, Grados en Filologías, Grado en Comercio y Turismo, Grado en ADE, etc.





Castilla-La Mancha



INFÓRMATE EN
Cualquiera de las Oficinas EMPLEA
de Castilla-La Mancha



emplea
Oficina de orientación,
formación y empleo

<https://empleoyformacion.castillalamancha.es/directorio/oficinas-empleo>

¡¡ - INSCRIBETE AQUÍ ANTES DEL 10 DE JULIO - !!



➤ **INFORMACIÓN SOBRE DESTINOS E IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA ANTERIOR 2021-2022.**

Zona	Nº País	País	Ciudad	Sede	Dotación económica máxima AMT (1) (nueve meses)	Dotación económica máxima AMT (1) (doce meses)	Dotación económica máxima TT (2) (ida y vuelta)
EUROPA	1	BÉLGICA Y LUXEMBURGO	Bruselas	Cámara Oficial de Comercio de España para Bélgica y Luxemburgo	20.475,00 €	27.300,00 €	144,34 €
	2	LETONIA	Riga	RUSBÁLTICA	15.975,00 €	21.300,00 €	946,00 €
	3	ITALIA	Milán	Cámara Oficial de Comercio de España en Italia	21.225,37 €	28.300,50 €	447,44 €
	4	PORTUGAL	Lisboa	Cámara de Comercio e Industria Luso-Española	15.975,00 €	21.300,00 €	358,53 €
	5	REPÚBLICA CHECA	Praga	Cámara Oficial de Comercio de España en República Checa	16.725,37 €	22.300,50 €	731,24 €
NORTE AMÉRICA	6	EEUU	Houston	Cámara de Comercio España-Estados Unidos	24.600,37 €	32.800,50 €	1.520,33 €
			Nueva York	TABS INC.	30.749,62 €	40.999,50 €	1.219,53 €
			Nueva York	Cámara de Comercio España-Estados Unidos	30.749,62 €	40.999,50 €	5.261,45 €
LATAM	7	CHILE	Santiago	Cámara oficial Español de Comercio de Chile	19.575,00 €	26.100,00 €	1.774,89 €
	8	COLOMBIA	Bogotá	Cámara de Comercio Hispano-Colombiana	18.075,37 €	24.100,50 €	1.638,74 €
	9	GUATEMALA	Guatemala	Cámara Oficial Española de Comercio de Guatemala	20.325,37 €	27.100,50 €	2.120,29 €
	10	REPÚBLICA DOMINICANA	Santo Domingo	Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Turismo	18.824,62 €	25.099,50 €	931,02 €
	11	PERÚ	Lima	Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú	18.075,37 €	24.100,50 €	1.001,00 €
ASIA	12	FILIPINAS	Manila	Cámara Oficial de Comercio de España en Filipinas	16.349,62 €	21.799,50 €	1.923,53 €
	13	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	Dubai	Spanish Business Council United Arab Emirates	26.850,37 €	35.800,50 €	1.072,15 €
	14	COREA	Seúl	Spanish Chamber of Commerce in Korea	26.100,00 €	34.800,00 €	2.943,07 €
	15	QATAR	Doha	Spanish Business Council Qatar	27.599,62 €	36.799,50 €	1.160,35 €
AFRICA	16	MARRUECOS	Casablanca	INDEGATE	17.024,62 €	22.699,50 €	1.210,00 €
	17	SUDÁFRICA	Johanesburgo	Spanish Chamber of Commerce in Sudáfrica	18.525,37 €	24.700,50 €	1.529,00 €

(1) ATM – Alojamiento y manutención transnacional.

(2) TT – Transporte transnacional (billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final).